



CONTRATO NÚMERO CS-LS-004-2015

Contrato de **Prestación del Servicio de Fumigación y Desratización**, que celebran por una parte la **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, representada en este acto por el **Lic. Vicente Guillermo Benítez González**, en su carácter de **Oficial Mayor**, a quien en lo sucesivo se le denominará como **“La Secretaría”** y por la otra parte la Persona Física **C. María Martha Morales Hernández y/o Controladora de Plagas M.M.**, representada en este acto por ella misma, en su calidad de **Representante Legal**, a quien en lo subsiguiente se le designará como **“El Prestador de Servicios”**, sujetándose las partes al tenor de los siguientes Antecedentes Declaraciones y Cláusulas:-----

ANTECEDENTES:

A. Con fechas **10 de Febrero y 18 de Marzo del 2015**, el Subsecretario de Egresos de la **Secretaría de Finanzas y Planeación**, emitió los **Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP) Nos. SSE/D-0177/2015 y SSE/D-0570/2015**, para efectuar la **Licitación Simplificada No. LS-104T00000-004-2015**, relativa a la **Prestación del Servicio de Fumigación y Desratización para diversas áreas de “La Secretaría”**, de conformidad con lo dispuesto en los Numerales 3, 38, 39, 40 y 42 de los **Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave**.-----

B. Con fechas **20 de Febrero y 15 de Abril del 2015**, el Subdirector de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos dependiente de la Dirección General de Administración de la **Secretaría de Finanzas y Planeación**, en base a los **Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP) Nos. SSE/D-0177/2015 y SSE/D-0570/2015**, emite los **Registros de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) Números 104T/00005CG/2015 y 104T/00017CG/2015** respectivamente, con fundamento en los Numerales 7 y 26 de los **Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.-----

C. Con fecha **11 de Mayo de 2015**, **“La Secretaría”**, a través de la Oficialía Mayor, envió oficios donde se les formuló una invitación a varias empresas y funcionarios de la misma dependencia, asimismo a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, a la Contraloría General y a la Contraloría Interna, para participar en la **Licitación Simplificada No. LS-104T00000-004-15** relativa a la **Prestación del Servicio de Fumigación y Desratización para diversas áreas de “La Secretaría”**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50 y 51 del Decreto No. 319 del **Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para el Ejercicio Fiscal 2015 y 1, 9, 10, 26 fracción II, 43, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

D. Con fecha **14 de Mayo de 2015**, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones respecto a la Licitación señalada en el inciso anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y Base Quinta de las Bases de participación de la Licitación de referencia.-----

E. Posterior a la Junta de Presentación y Apertura, los integrantes de la Comisión de Licitación llevaron a cabo el análisis y trabajo para realizar el **Dictamen Técnico Económico**, del cual se desprende que la mejor propuesta fue de la persona física **C. María Martha Morales Hernández y/o Controladora de Plagas M.M.**, en cuanto a precio, calidad, capacidad legal, técnica y financiera.-----

F. Con fecha **19 de Mayo de 2015**, se llevo a cabo la Notificación de Fallo de la **Licitación Simplificada No. LS-104T00000-004-15** relativa a la **Prestación del Servicio de Fumigación y Desratización para diversas áreas de “La Secretaría”**; siendo favorecido **“El Prestador de Servicios”** en la partida de la



CONTRATO NÚMERO CS-LS-004-2015

Licitación que en la cláusula primera de este contrato se indica, en acatamiento a lo estipulado en el artículo 44 de la Ley citada en el antecedente B.-----

**DECLARACIONES:
I. DE “LA SECRETARÍA”**

I.1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de los artículos 50 de la **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 1, 2, 4, 9 fracción IV, 10, 11, 14, en relación con los artículos 21, 22 y demás relativos y aplicables de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 186, 213, 214 y 215 del **Código Financiero para el Estado Veracruz de Ignacio de la Llave**, 50 y 51 del Decreto No. 319 del **Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2015**, 1, 5 y 14 del **Reglamento Interior de la Secretaría de Educación**.-----

I.2. Que la personalidad jurídica del **Lic. Vicente Guillermo Benítez González**, Oficial Mayor, para celebrar a nombre de “**La Secretaría**” en los términos del presente Contrato, se acredita con el nombramiento expedido a su favor el día **Diecinueve de Marzo de 2014**, por el **Dr. Javier Duarte de Ochoa**, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por las facultades conferidas en los artículos 4 fracción I, 12 y 14 fracciones I, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.-----

I.3. Que cuenta con los recursos disponibles suficientes, en la **Partida Presupuestal Correspondiente**, para cubrir el monto de los servicios pactados en el presente contrato.-----

I.4. Que es su voluntad celebrar el presente Contrato con “**El Prestador de Servicios**” bajo la modalidad de **Licitación Simplificada No. LS-104T00000-004-2015** relativa a la **Prestación del Servicio de Fumigación y Desratización para diversas áreas** de “**La Secretaría**”, de conformidad con los artículos 26 fracción II, 36, 37, 39, 54, 56, 57 y 58 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

II.5. Que señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en el Kilómetro 4.5 de la Carretera Federal Xalapa-Veracruz de la Colonia S.A.H.O.P. Código Postal 91190, en la Ciudad de Xalapa, Ver., con **R.F.C. No. SED9905019C2**.-----

II. DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

II.1. Que es una Persona Física con Actividad Empresarial, cuyo objeto social es el servicio de control y exterminación de plagas, lo cual acredita su personalidad con copia de su Acta de Nacimiento No. 809 con Folio No. 0009264, expedida por el Registro Civil de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., además presenta fotocopia de su Credencial de Elector con folio No. 0476123723121, expedida por el Instituto Federal Electoral en la Ciudad de Banderilla, Ver.-----

II.2. Que cuenta con su **R.F.C. No. MOHM-590807-QB9** expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-----

II.3. Que señala como su domicilio para los efectos legales de este contrato el ubicado en la Calle Juárez No. 18, Colonia Centro, C.P. 91300, con número Telefónico 01(228) 811-03-25 y Cel. 0442288592128 en Banderilla, Ver.-----

II.4. Que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera suficiente para el suministro de los servicios requeridos por “**La Secretaría**”.-----



CONTRATO NÚMERO CS-LS-004-2015

II.5. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los casos de impedimento para la celebración del presente contrato, establecidos en el artículo 45, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Objeto. “La Secretaría” contrata a “El Prestador de Servicios” y este se obliga a prestar el **Servicio de Fumigación y Desratización para diversas áreas de “La Secretaría”**, de acuerdo a lo siguiente:-----

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Ú N I C A	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA DIVERSAS AREAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.	Servicio	2	\$178,825.50	\$357,651.00
				SUBTOTAL	\$357,651.00
				I.V.A.	\$57,224.16
				TOTAL	\$414,875.16

SEGUNDA: Pago. “La Secretaría” se compromete a pagar a precio fijo como importe total del presente contrato a “El Prestador de Servicios” la cantidad de **\$414,875.16 (Cuatrocientos Catorce Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos 16/100 M.N.)** incluido el 16% del Impuesto al Valor Agregado.-----

TERCERA: Calendario de Servicios y Forma de Pago. “El Prestador de Servicios” se compromete a realizar los servicios de fumigación y desratización a “La Secretaría” en coordinación con la Dirección de Servicios Generales, en los meses que se señalan a continuación: -----

a) Mes de Junio de 2015, por un importe de **\$178,825.50 (Ciento Setenta y Ocho Mil Ochocientos Veinticinco Pesos 50/100 M.N.)** sin I.V.A incluido.-----

b) Mes de Noviembre de 2015, por un importe de **\$178,825.50 (Ciento Setenta y Ocho Mil Ochocientos Veinticinco Pesos 50/100 M.N.)** sin I.V.A incluido.-----

Asimismo las partes acuerdan que las fechas señaladas en esta cláusula para la prestación de los servicios podrán modificarse de acuerdo a las necesidades operativas y administrativas de “La Secretaría”, previo aviso que le formule por escrito a “El Prestador de Servicios” por conducto de la Dirección de Servicios Generales.-----

CUARTA: “La Secretaría” se compromete a pagar a “El Prestador de Servicios” por servicio ejecutado y dentro de los 10 días naturales siguientes a la entrega de la factura debidamente validada, requisitada fiscalmente y aprobada por el Titular de la Dirección de Servicios Generales de “La Secretaría”. Los pagos se efectuarán a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante transferencia electrónica.-----

QUINTA: Especificaciones del Servicio. “El Prestador de Servicios” se obliga a realizar los servicios de fumigación y desratización a “La Secretaría” de conformidad con las especificaciones que se detallan en el **ANEXO “A”**, así como en las oficinas y direcciones que se detallan en el **ANEXO “B”** los cuales



CONTRATO NÚMERO CS-LS-004-2015

pasan a formar parte integral del presente instrumento legal. La prestación del servicio será supervisada por la Dirección de Servicios Generales a través de la Oficina de Intendencia y Jardinería, quienes podrán emitir las recomendaciones pertinentes relacionadas con el servicio.-----

SEXTA: Contingencias. “El Prestador de Servicios” se obliga a atender de forma inmediata en un **máximo de dos horas**, cualquier contingencia que se suscite en la prestación del servicio cuando sea requerido por emergencia, mediante escrito o vía telefónica por parte de “La Secretaría” a través de la Dirección de Servicios Generales.-----

SÉPTIMA: Vigencia del Servicio. Ambas partes acuerdan que la vigencia del servicio se realizará durante los meses de Junio y Noviembre de 2015.-----

OCTAVA: Carta Compromiso. “El Prestador de Servicios” se obliga con “La Secretaría” a presentar una **Carta Compromiso** donde se compromete a garantizar la calidad y puntualidad del **Servicio de Fumigación y Desratización para diversas Áreas** de “La Secretaría” durante la vigencia de este acuerdo de voluntades, extendida con hoja membretada de la empresa.-----

NOVENA: Garantía de Cumplimiento de Contrato. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Contrato la calidad del servicio y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, “El Prestador de Servicios” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **Póliza de Fianza** expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el **importe del 10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, el cual corresponde a la cantidad de **\$35,765.10 (Treinta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Cinco Pesos 10/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en el artículo 64 fracción II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

DÉCIMA: Vigencia de la Fianza. El “Prestador de Servicios” queda obligado a mantener vigente la Fianza mencionada en la cláusula anterior por el termino de 1 (un) año y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia que dicha Fianza, solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de fianzas con exclusión de cualquier otro.-----

DÉCIMA PRIMERA: Incremento. “La Secretaría” bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados, mediante la modificación del presente contrato, dentro del término de 6 (seis) meses posteriores contados a partir de la suscripción del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento), de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, en términos del artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

DÉCIMA SEGUNDA: Pena Convencional. “El Prestador de Servicios” se compromete a pagar a “La Secretaría” como pena convencional, un **Cinco al Millar por cada día de atraso** en la prestación del servicio objeto del presente contrato, mismo que será deducido proporcionalmente del importe total a pagar, con sujeción en lo establecido en el artículo 62 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----



CONTRATO NÚMERO CS-LS-004-2015

DÉCIMA TERCERA: Rescisión de Contrato. “La Secretaría” podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por “El Prestador de Servicios”, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo, ambas partes convienen la rescisión de este contrato sin responsabilidad administrativa para “La Secretaría” y sin necesidad de declaración judicial, en caso de insuficiencia o cancelación de la disponibilidad presupuestal correspondiente.-----

DÉCIMA CUARTA: Derechos y Obligaciones. Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse total, ni parcialmente bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para “La Secretaría”. Queda entendido y aceptado expresamente por “La Secretaría” y “El Prestador de Servicios” que el pago por resarcimiento de daños y perjuicios como consecuencia de la rescisión del contrato, no podrá exceder del monto total del valor del presente contrato.-----

DÉCIMA QUINTA: Marcas, Derechos de Autor o de Propiedad. “El Prestador de Servicios” manifiesta que cuenta con las autorizaciones expresas de distribución y de exclusividad por parte de los titulares de las marcas y derechos para la prestación del servicio. En caso de imputarse violaciones en materia de marcas, derechos de autor, propiedad industrial o de propiedad intelectual, con respecto al **Servicio de Fumigación y Desratización para diversas Áreas** de “La Secretaría”, “El Prestador de Servicios” asumirá la total responsabilidad de dichas violaciones, liberando, a partir de la firma de este instrumento legal a “La Secretaría” de cualquier responsabilidad ya sea ésta de carácter administrativo, civil, laboral, mercantil, penal o de otra índole, así como al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En caso de que “La Secretaría” recibiera algún requerimiento respecto algún tipo de violación.--

DÉCIMA SEXTA: Incumplimiento. “El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que en caso de incumplimiento a las obligaciones pactadas en este instrumento legal, se hará acreedor a las sanciones consistentes en multa de cien a mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado, en la fecha que se cometa la infracción; y prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, de conformidad con el artículo 73 fracciones I y II de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

DÉCIMA SEPTIMA: Responsabilidad Laboral. “El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que cuenta con los elementos propios a los que se refieren los Artículos 13 y 14 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de este contrato, liberando a “La Secretaría” de cualquier responsabilidad Laboral y de Seguridad Social. -----

DÉCIMA OCTAVA: Calidad y Capacidad. “El Prestador de Servicios” acepta que “La Secretaría” analice en los lugares que crea convenientes la calidad del servicio, así como realizar visitas a las instalaciones de “El Prestador de Servicios” cuando lo considere necesario para verificar su capacidad.-

DÉCIMA NOVENA: Consentimiento. Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones ya especificadas.-----

VIGESIMA: Jurisdicción. Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales comunes de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; renunciando al fuero que les corresponda en atención a su domicilio presente o futuro.-----



CONTRATO NÚMERO CS-LS-004-2015

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal de este contrato, lo firman en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a los **Veintiséis días del mes de Mayo de Dos Mil Quince**.

Por “**La Secretaría**”

Por “**El Prestador de Servicios**”
C. María Martha Morales Hernández y/o
Controladora de Plagas M.M.

Lic. Vicente Guillermo Benítez González
Oficial Mayor

C. María Martha Morales Hernández
Representante Legal



CONTRATO NÚMERO CS-LS-004-2015

ANEXO "A"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN QUE DEBERÁ EJECUTAR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

- 1.- EL SERVICIO DEBERÁ SER REALIZADO EN LOS MESES DE JUNIO Y NOVIEMBRE DE 2015.
- 2.- SE REALIZARÁ EL SERVICIO CON TÉCNICAS DE ASPERSIÓN (CON ASPERSORAS MANUALES O MECÁNICAS), UTILIZANDO PRODUCTOS QUÍMICOS QUE ELIMINEN ORGANISMOS DIVERSOS COMO HORMIGAS, CUCARACHAS, MOSCAS, ARÁCNIDOS, RATONES, ETC. EN CADA UNA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, BODEGAS Y ARCHIVOS PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA.
- 3.-SE REALIZARA UN SERVICIO DE NEBULIZACIÓN CON PRODUCTOS QUÍMICOS QUE APOYEN LA ASPERSIÓN PARA EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LAS OFICINAS, BODEGAS Y ARCHIVOS.
- 4.- EL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN QUE SE REALIZARÁ EN OFICINAS, BODEGAS Y ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA, SERÁ CON PRODUCTOS ANTICOAGULANTES O CON CEBOS PREPARADOS, COLOCADOS EN LUGARES ESTRATÉGICOS MISMOS QUE DEBERÁN SER REVISADOS PERIÓDICAMENTE POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y QUE DEBERÁN TENER COMO CARACTERÍSTICA PRINCIPAL EL DE EVITAR LOS MALOS OLORES DE LOS MISMOS.
- 5.- SE TENDRA CUIDADO ESPECIAL EN AQUELLOS LUGARES DONDE SE GUARDEN ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS.
- 6.- ASÍ MISMO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA LICENCIA SANITARIA A NIVEL FEDERAL PARA EMPRESAS APLICADORAS DE PLAGUICIDAS CON VIGENCIA INDEFINIDA CON UNA REVISIÓN AL AÑO VARIANDO SÓLO SI HAY REFORMAS A LA LEY.
- 7.- PRESENTAR LAS ESPECIFICACIONES, PROCEDIMIENTOS Y NORMATIVIDAD EN EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA URBANA.
- 8.- PRESENTAR FICHA TÉCNICA ACTUALIZADA DE PRODUCTOS A UTILIZAR, MISMOS QUE DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR CICOPLAFEST (COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA EL CONTROL DEL PROCESO Y USO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS TÓXICO) REGULADOS POR LA S.S.A. Y SEDESOL, ENTRE OTRAS DEPENDENCIAS.



CONTRATO NÚMERO CS-LS-004-2015

ANEXO "B"
SISTEMA ESTATAL

NO.	ÁREA SOLICITANTE	DIRECCIÓN	COSTO X SERV. S/IVA.
1	Archivo de Control Escolar	Calle sur 8 No. 15 casi Esq. Villahermosa. Col. Ferrocarrilera.	\$7,281.63
2	Coordinación General de Bibliotecas y Centros de Información Documental (Biblioteca de la Ciudad)	Benito Juárez No. 10	\$7,281.63
3	Departamento de Escuelas Secundarias Estatales	Av. Orizaba No. 25	\$7,281.63
4	Dirección General de Educación Física	CALLE CAYETANO RODRIGUEZ S/N JUNTO A ESTADIO XALAPEÑO.	\$7,281.63
5	Dirección General de Bachillerato y Educación Terminal	Revolución No. 30 Depto. 201 Altos Pasaje Revolución.	\$7,943.60
6	Dirección General de Primarias Estatales	Av. Lázaro Cárdenas N° 66	\$9,267.53
7	Dirección de Actividades Artística y Culturales (ELEA)	Priv. Sostenes Rocha No. 4 col. Tamborrell.	\$2,647.86
8	Dirección de Servicios Generales (Oficinas de Servicio de Apoyo)	Sebastián Camacho No. 59	\$7,281.63
9	Programa de Educación Inicial PRODEI	Calle Miguel Alemán N°28	\$2,647.86
10	Oficinas de Telebachillerato	Fco. Moreno y Delfino Victoria	\$9,929.49
11	Departamento de Recursos Humanos Sistema Estatal	Corregidora N° 74, Fracc. Ángeles, Xalapa.	\$8,605.56
12	Dirección General de Educación Física (Gimnasio Omega)	Cayetano Rodríguez s/n. Col. Centro.	\$5,295.72
13	Dirección General de Educación Física (Gimnasio Coatepec)	Coatepec, Ver.	\$3,971.79
14	Dirección General de Educación Física (Gimnasio Allende)	Ignacio Allende s/n. Esq. Ciprés col. Centro.	\$5,295.72
15	Dirección General de Telebachillerato	Mártires 28 de Agosto No. 212	\$5,295.72
16	Departamento de Nómina Estatal	Av. Araucarias No.5 Primero y Segundo Piso.	\$5,295.72
17	Dirección de Escuelas Particulares	Av. Arco Sur N° 154 Col. Lomas Verdes	\$5,957.69
18	Proyecto Vasconcelos	Av. Xalapa N° 299	\$2,647.86
19	Dirección General de Educación Universitaria	Río Tecolutla N° 33. Tercer piso.	\$7,281.63



CONTRATO NÚMERO CS-LS-004-2015

20	Coordinación Estatal de Bibliotecas	Antonio Torres N° 8 Col. Revolución	\$2,647.86
21	INOVA Nómina	Av. Araucarias N° 5 Planta Baja	\$6,354.87
22	Dirección General de Teleducación	Río Jamapa 116 col. Cuauhtémoc	\$6,354.87
23	Centro Rébsamen Boca del Río	Prolongación Ruíz Cortines s/n	\$6,354.87
24	Subdirección de Administración Escolar	Carrillo puerto No. 17. Centro, Xalapa.	\$6,619.65
25	Coordinación de Bibliotecas y Centros de Información Documental (Biblioteca Central)	J.J. Herrera No. 6 esq. Úrsulo Galván	\$6,619.65
26	Dirección de Educación Normal	Río Tecolutla N° 33. primer y segundo piso	\$7,281.63
27	Unidad de Planeación, Evaluación, y Control Educativo.	Torre Animas Despacho 103, 114 y basamento.	\$7,281.63
28	Oficina Estatal de Supervisiones Escolares de Educación primaria	Av. Américas No. 410 esq. Maestros Veracruzanos	\$5,295.72
29	Bodega de Acciones Compensatorias.	Carretera Federal México-VER s/n tramo banderilla km. 324.	\$3,177.43
30	Oficina de Acciones Compensatorias (ACAREIB)	Av. Ruiz Cortines # 1903, Xalapa	\$2,647.86
31	Instituto superior de música	Circuito Arco Sur No.1, Reserva Territorial Xalapa.	\$6,619.65
32	Consortio Clavijero	Edificio diamante, Santiago Bonilla No. 103	\$7,281.63
33	Oficina de la S.E.V.	Corregidora N° 82, Fracc. Ángeles, Xalapa.	\$9,275.54
34	Coordinación de Profesiones	Federico Froebel N° 31- B	\$6,619.65
TOTAL			\$208,924.41



CONTRATO NÚMERO CS-LS-004-2015

SISTEMA FEDERAL

NO.	ÁREA SOLICITANTE	DIRECCIÓN	COSTO X SERV. S/IVA.
1	Dirección de Recursos Humanos (Archivo General)	Ignacio Comonfort No. 17	\$6,350.96
2	Dirección de Adquisiciones Y Arrendamientos de Inmuebles (Bodega de Banderilla)	Prol. José Ma. Morelos y Pavón No. 43 Col. Viveros, banderilla.	\$15,011.38
3	Dirección de Servicios Generales (Bodega Eventos Especiales)	Círculo Veracruz Esq. Veracruz Col. Linda Vista, Animas, Fracc. Industrial. Bodega 4_D	\$6,928.33
4	Coordinación de Libros de Texto (Bodega de Libros de Texto)	José A. Torres No. 20-A Col. Revolución	\$4,041.52
5	Comisión Estatal Mixta de Escalafón	Av. Ruiz Cortines No. 1702	\$6,350.96
6	Contraloría Interna	Av. Murillo Vidal No. 125	\$6,350.96
7	Coordinación de Unidades Regionales de la U.P.N.	Av. Américas No. 410 esq. Maestros Veracruzanos	\$2,309.44
8	Coordinación Regional de Actualización	Av. 20 de Noviembre No. 246	\$5,542.66
9	Coordinación Estatal de Educación a Distancia	Ferrocarril Interoceánico No.62	\$7,505.69
10	Dirección Jurídica	Av. Rafael Murillo Vidal No. 90 esq. Río Tecolutla	\$6,350.96
11	Secretaría de Educación Oficinas Centrales	Km. 4.5. Carretera Federal Xalapa- Veracruz	\$17,320.82
12	Departamento de Pagos Sistema Transferido (Pagaduría del Palacio Federal)	Calle Zamora esq. Diego Leño	\$2,886.80
13	Universidad Pedagógica Nacional	Av. Colmerillos Unidad Habitacional Nuevo Xalapa.	\$8,083.05
14	Departamento de Capacitación y Desarrollo Personal	Av. Ávila Camacho N° 42	\$6,928.33
15	Carrera Magisterial	Av. Ávila Camacho No. 42	\$2,309.44
16	Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa	Av. Araucarias No. 5 3er. Piso.	\$2,309.44
17	Dirección de Recursos Humanos. Depto. Técnico Normativo	Calle Veracruz N° 30	\$2,309.44
18	Dirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles (Bodega)	Villa Hermosa N° 1203, COL. PROGRESO MACUILTEPEC.	\$12,701.93



CONTRATO NÚMERO CS-LS-004-2015

19	Archivo General de Oficialía Mayor	Calle Circuito Veracruz , Col. Linda vista. Animas, Bodega 4-B.	\$6,350.96
20	Coordinación de Libros de Texto (Bodega de Libros de Texto)	Antonio Torres N° 30 Col. Revolución	\$5,196.24
21	Subdirección de Planeación	Av. AraucariasN° 82	\$5,196.24
22	Subdirección de Nóminas (Bodega)	Río Nautla N° 15	\$2,886.80
23	Estadio Xalapeño	Díaz Mirón Esq. Calletano Rodríguez	\$2,309.44
24	Centros de Atención Psicopedagógica de * Educación Preescolar Zona 01	Juan S. Bach N° 4	\$5,194.80
TOTAL			\$148,726.59